

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2017/821 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, por el que se establecen obligaciones en materia de diligencia debida en la cadena de suministro por lo que respecta a los importadores de la Unión de estaño, tantalio y wolframio, sus minerales y oro originarios de zonas de conflicto o de alto riesgo

(Diario Oficial de la Unión Europea L 130 de 19 de mayo de 2017)

En la página 17, en el anexo I, parte «B: Metales», fila 8:

donde dice:

«Oro, en bruto o semilabrado, o en polvo con una concentración de oro igual o superior al 99,5 % sin haber pasado la fase de refinado	ex 7108 (*)		100»,
---	-------------	--	-------

debe decir:

«Oro, en bruto o semilabrado, o en polvo con una concentración de oro igual o superior al 99,5 % que haya pasado la fase de refinado	ex 7108 (*)		100».
--	-------------	--	-------